Inter. 2204

EXP. No. 63001311000220220022900

Juzgado Segundo de Familia

Armenia, Quindío

Armenia Q., noviembre diez (10) del año dos mil veintidós (2022).

Con relación al cumplimiento del requerimiento, el despacho tiene por no atendido el mismo dado que lo que se pidió fue respecto a la notificación, la cual se reitera no reúne las exigencias pedidas por tanto se dispone nuevamente requerir a la señora apoderada para que remita capturas de pantalla, dando clic en las flechas de los adjuntos para que despliegue la lista y se evidencien de manera correcta el nombre de todos y cada uno de los once anexos que dice haber enviado.

NOTIFÌQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

J U E Z

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0fafa44ba46a2c9abcdc6d86c7c92c9144b48b89ec861bcdee4a51145284370**

Documento generado en 10/11/2022 01:43:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica